



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

15 MAYO 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.014/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el Proyecto de Realización Seminarios "Análisis e Intervención Institucional y la Problemática en las Organizaciones y Proyectos Educativos";

Que a fs. 39 obra Nota N° 13/98 interpuesta por la Jefa del Centro de Extensión, mediante la cual solicita la designación de la Sra. Alejandra PAICE como Coordinadora rentada del Seminario de Postgrado "Análisis e Intervención Institucional";

Que dicha Coordinación es solicitada por la Jefa de la División Educación;

Que si bien el Centro de Extensión es el responsable de organizar todas las actividades de capacitación y perfeccionamiento, las múltiples tareas que implica su implementación exigirán un tiempo y una Dedicación por momentos Exclusiva;

Que existe un Reglamento "Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria", previsto en la Ordenanza N° 010/97;

Que se efectuó consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.P.A.;

Que obran informes elaborados por el Secretario de Ciencia y Tecnología a/c de la Dirección de Postgrado y el Secretario de Hacienda y Administración, respecto al tema de referencia;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda instruir al Sr. Decano a los efectos de que se realice un llamado a inscripción entre los administrativos de la U.A.R.G., para determinar la cobertura de la Coordinación Administrativa del Seminario de Postgrado "Análisis e Intervención Institucional" y que dicha Coordinación sea remunerada conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 010/97 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

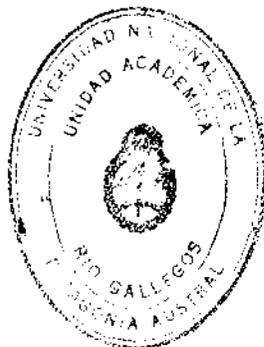
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** INSTRUIR al Sr. Decano a los efectos de que se realice un llamado a inscripción entre los administrativos de la U.A.R.G., para determinar la cobertura de la Coordinación Administrativa del Seminario de Postgrado "Análisis e Intervención Institucional".-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que dicha Coordinación será remunerada conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 010/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 3°.-** DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
AMALIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

**ACUERDO**

**N°**

**133**